



Aprueban Directiva N° 10-2017-SUCAMEC denominada "Directiva que establece las características, especificaciones y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada"

# Resolución de Superintendencia

N° 424 -2017-SUCAMEC

Lima, 23 MAY 2017

**VISTOS:** El Memorando N° 01117-2017-SUCAMEC-GSSP de fecha 24 de abril de 2017, emitido por la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada; el Informe Técnico N° 055-2017-SUCAMEC-OGPP de fecha 04 de mayo de 2017, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 288-2017-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 22 de mayo de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, en el literal h) del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1127 se establece como una de las funciones del Superintendente Nacional "Emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia";

Que, el literal g) del artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, refiere que la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada tiene entre sus funciones "Elaborar, proponer y aprobar, cuando corresponda, las normas, directivas y lineamientos en el marco de sus competencias";

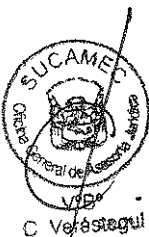
Que, el artículo 71 del Reglamento de la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2011-IN, señala que "La DICSCAMEC establece las normas que señalen las características, especificaciones técnicas y uso de uniforme, emblemas, distintivos e implementos de personal operativo que presta servicio de seguridad privada. Asimismo, establece que "El uniforme a utilizarse no deberá ser igual ni tener similitud o generar confusión con los uniformes de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional";

Que, por su parte, el artículo 73 del mismo cuerpo normativo establece que "El personal que presta servicios de seguridad privada, sólo podrá usar uniforme, armas e implementos de seguridad proporcionados por la empresa durante el ejercicio de sus funciones. Culminada la jornada laboral, entregará el arma a la persona autorizada para su custodia, en el centro donde preste el servicio";

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, mediante Memorando N° 01117-2017-SUCAMEC-GSSP, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de "Directiva que establece las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada", para la respectiva opinión técnica;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, través del Informe Técnico N° 055-2017-SUCAMEC-OGPP, emitió opinión favorable al aludido proyecto de Directiva, señalando que la misma se encuentra técnicamente viable de aprobación;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 288-2017-SUCAMEC-OGAJ, indica que el proyecto de "Directiva que establece las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada" cuenta con opinión técnica viable de la Oficina General de Planeamiento y



Presupuesto y, dado que cumple con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente, corresponde su aprobación por el Superintendente Nacional mediante Resolución de Superintendencia;

Que, la aprobación de la "Directiva que establece las características, especificaciones y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada" implica que se deje sin efecto la Directiva N° 001-2003-IN-1704 que establece el diseño, características, especificaciones técnicas, distintivos e implementos y uso del uniforme por parte del personal que presta Servicios de Seguridad Privada en el ámbito nacional, en sus diversas modalidades, aprobada por Resolución Ministerial N° 1424-2003-IN-1701;

Con el visado de la Gerente de Servicios de Seguridad Privada, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2011-IN; de acuerdo con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** la Directiva N° 10-2017-SUCAMEC denominada "Directiva que establece las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del personal de seguridad privada", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** La Directiva aprobada mediante el artículo precedente entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente de su aprobación.

**Artículo 3.- Dejar sin efecto** la Directiva N° 001-2003-IN-1704 que establece el diseño, características, especificaciones técnicas, distintivos e implementos y uso del uniforme por parte del personal que presta Servicios de Seguridad Privada en el ámbito nacional, en sus diversas modalidades, aprobada por Resolución Ministerial N° 1424-2003-IN-1701.

**Artículo 4.- Disponer** la publicación de la presente resolución y la Directiva en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
RUBEN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

